



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 27-2022-MDM/A

Mórrope, 07 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

**VISTOS:**

El Expediente N° 10237, de fecha 16NOV2021, el Informe N° 188-2021-ATT-SGAF/MDM, de fecha 20DIC2021; el Informe N° 458-2021-SGAYF-GM/MDM, de fecha 20DIC2021, con relación al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento para el establecimiento comercial BODEGA “MI JHONATAN”; así como, el Memorando N° 2452-2021-GM/MDM, de fecha 28DIC2021, recibido el 29DIC2021, que dispone la emisión del acto resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N°.27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de acuerdo con lo establecido en los sub-numerales 3.6 y 3.6.4 del Art.79° de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es la de normar, regular y otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación concordante con el numeral 3.6 del art.83 de la precita ley.

Que, mediante ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se dispone disposiciones aplicables al procedimiento para otorgar Licencia Municipal de Funcionamiento expedidas por las Municipalidades debiendo para tal efecto adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA incorporando los requisitos, plazos, costos, calificación de trámite y demás disposiciones contenidas en la referida ley.

Que, a tenor del Marco Legal antes glosado se formuló y se aprobó Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual contiene entre otros el Procedimiento Administrativo para otorgar Licencias de Funcionamiento a establecimientos comerciales, industriales y profesionales en el ámbito Distrital.

Que, con Expediente N° 10237, de fecha 16NOV2021, la Sra. SANTOS DIGNA LLAUCE LLONTOP, solicita Licencia de funcionamiento y certificado de defensa civil para el **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL BODEGA “MI JHONATAN”**, ubicado en la Calle. Miguel Grau S/N del Distrito de Mórrope.

Que, con Informe N° 188-2021-ATT-SGAF/MDM, de fecha 20DIC2021, la Jefe de Administración Tributaria (hoy Gerencia de Administración Tributaria), solicita se emita el Acto Resolutivo para la emisión de Licencia de Funcionamiento a nombre del **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL BODEGA “MI JHONATAN”**, ubicado en Calle. Miguel Grau S/N del Distrito de Mórrope, conforme lo establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

*¡Seguimos Transformando Mórrope!*



*[Firma manuscrita]*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N°027-2022-MDM/A

Que, con Informe N° 458-2021-SGAYF-GM/MDM, de fecha 20DIC2021, la Sub Gerente de Administración (hoy Oficina General de Administración), solicita a la Gerencia Municipal, tramitar la emisión del Acto Resolutivo para la aprobación de Licencia de Funcionamiento; siendo que con Memorando N° 2452-2021-GM/MDM, de fecha 28DIC2021, recibido el 29DIC2021, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaría General (hoy Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria), elaborar el Acto Resolutivo para la aprobación de Licencia de Funcionamiento del **Establecimiento Comercial BODEGA "MI JHONATAN"**.

Estando en las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el inc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - OTORGAR Licencia de Funcionamiento del **Establecimiento Comercial BODEGA "MI JHONATAN"** a favor del representante legal SANTOS DIGNA LLAUCE LLONTOP, conforme al siguiente detalle:

<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	<b>BODEGA "MI JHONATAN"</b>
<b>SECTOR ECONOMICO</b>	<b>COMERCIO</b>
<b>GIRO O ACTIVIDAD</b>	<b>VENTA DE ABARROTES, BEBIDAS EN GENERAL, AGENTES BANCARIOS Y OTROS.</b>
<b>ÁREA DEL LOCAL</b>	<b>09 m2</b>
<b>RUC</b>	<b>10768371968</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE. MIGUEL GRAU S/N DEL DISTRITO DE MÓRROPE</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad al artículo 19° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con el artículo 18° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGUESE a la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Rentas y Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CC.  
Gerencia Municipal  
OGA  
GAT  
Asesoría Legal  
Interesado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
Prof. Nery A. Castillo Santamaría  
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*